ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 83

LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2026

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija *normas sobre exención del trámite de toma de razón.*
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N° 382/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo *comunitario*" y "*Actividades de interés común en el ámbito local*".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2026"**, contemplado desde 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 83

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 65.318.608.- (sesenta y cinco millones trecientos dieciocho mil seiscientos ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HPS/hps.-

RECIBIDO
14 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
13 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:20

RECIBIDO
12:40 hrs.
13 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°382/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Bacheo comuna de La Ligua 2026", por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $65.318.608.- (Sesenta y cinco millones trescientos dieciocho mil seiscientos ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es el arreglo de baches en diferentes sectores de la comuna de La Ligua, debido al alto tránsito y aumento de vehículos en nuestra ciudad se hace necesario poder intervenir las calles que se encuentran en malas condiciones, las cuales son de alto peligro para los automovilistas y podrían ocasionar un eventual accidente. Para prevenir este tipo de situaciones se hace necesario intervenir de manera inminente las calles.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para que realice las labores de limpieza y reparación de baches en los diferentes sectores de la comuna, además considera la compra de materiales para ejecución de este programa.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre del 2026, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 65.318.608.- (sesenta y cinco millones trescientos dieciocho mil seiscientos ocho pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Personal honorario	
	4 jornales $ 589.971 = 2.359.884 por mes $ 28.318.608.- por 12 meses	$ 28.318.608.-
	TOTAL COSTO PROGRAMA 12 MESES	**$ 28.318.608.-**
ITEM N° 2	**MATERIALES**	
	- Asfalto en frio y/o caliente - Áridos y/o maicillo - Vestimenta y elementos de seguridad	$ 15.000.000.- $ 20.000.000.- $ 2.000.000.-
	Total costo materiales	**$ 37.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones, y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

ALCALDE

Y/O

ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA